



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-20-102

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 20 de febrero de 2020, este organismo **APROBÓ** la **CREACIÓN** del **COMITÉ INSTITUCIONAL PERMANENTE DE RETENCIÓN DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**, de la Universidad de Puerto Rico.

Este comité institucional estará compuesto por el Enlace de Retención del Recinto designado por el Rector, la Decana de Asuntos Académicos o su representante, el Decano de Estudiantes o su representante y dos representantes nominados por los miembros de la Junta Administrativa seleccionados de entre los miembros de este comité.

La encomienda del comité es vigilar, interpretar, diseñar y ejecutar las funciones necesarias para la implementación de intervenciones que fortalezcan la retención y la persistencia de estudiantes, el cual estará en contacto con los comités de los demás recintos y con la Administración Central para trabajar al unísono y alcanzar impacto sistémico en ambas variables.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

